

Transcripción realizada por Neith Arias y Francisco Martín Casalderrey (año 1854), revisada por José María Luzón, con la única finalidad de facilitar las búsquedas y consultas. Puede contener erratas que deberán ser revisadas por el investigador. Los nombres propios se ha procurado que estén actualizados. Lo mismo se ha hecho con algunas palabras en desuso o que hoy se escriben de forma distinta. El investigador deberá cotejar los fragmentos que necesite citar, antes de hacerlo. Para ello, se han incluido entre corchetes y en negrita los números de las páginas en el manuscrito original, con objeto de agilizar el acceso a los documentos. Al inicio de cada acta se ha puesto un hipervínculo que lleva al texto digitalizado. También se han hecho enlaces de algunos nombres propios, monumentos y nombres geográficos más relevantes para complementar la lectura

[Fol. 45v.]

[Sesión de 6 de Marzo de 1854.](#)

Sres.

[E. S. Vicepreside.^{te} ¹](#)

[Madrazo.](#)

[Caveda.](#)

El Srío. que suscribe.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 5 de Enero último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Gobernador de la provincia de Cordova, referente á varias disposiciones adoptadas con motivo del descubrimiento de varias antigüedades verificado en dicha provincia por el Sr. D. [Pedro de Madrazo.](#) La Centrál acordó manifestar al Gobierno de S. M. cuan satisfactorio le era ver que se daba la justa y merecida importancia á tales descubrimientos; pero que al mismo tiempo la era muy sensible que se destinase para dicho obgeto una gran parte de la escasa suma que para la más urgente y necesaria reparación de tantos célebres monumentos, la está asignada, rogando, en su consecuencia, se destinasen para llevar á cabo las mencionadas excavaciones otros fondos que en nada afectasen á los destinados á la Comision Centrál de monumentos.

La Centrál quedó enterada de una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia comunicada por el de Fomento con fecha 12 de Enero último, por la cual S. M. deseando premiar el mérito contraído por Don [Buenaven-\[Fol. 46r.\] tura Hernandez,](#) vecino de Tarragona, con sus esfuerzos para la adquisición y conservacion de algunas importantes importantes antigüedades en aquella Capital, y conformandose con lo propuesto por la Real Academia de la Historia, se ha dignado nombrarle Inspector de Antigüedades de Cataluña y Valencia en representación de aquel Cuerpo, con la dotación anual de ocho mil reales, pagaderos por ahora con cargo al presupuesto de imprevistos generales de Instrucción pública.

Quedó tambien enterada la Centrál y acordó se trasladase al interesado, una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 21 de Enero ultimo, por la cual S. M. en atencion á las circunstancias que concurren en Don Mariano Vallejo, escribiente de la Secretaría de esta

¹ Pedro Colón de Larreátegui Ramírez de Baquedano, XIII Duque de Veragua.

Comision, y conformándose con la propuesta hecha por la misma, se ha servido conceder el aumento de dos mil reales vellon anuales al sueldo de cuatro mil que en la actualidad disfruta, cuyo aumento le será satisfecho por ahora, y hasta que sea incluido en el presupuesto general con cargo á la partida correspondiente, en los términos que la referida Comision propone.

Asímismo quedó enterada la Centrál de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 21 de Enero último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Gobernador de Salamanca, mandando que sin perjuicio de quedar aprobada la propuesta remitida por dicho Gobernador de los individuos que han de reemplazar á los que formaban la Comision de monumentos destituida por Real orden de 31 de Julio último, en [Fol. 46v.] en cuanto a los cuatro primeros, designe otro en lugar de Don Isidoro Celaya², el cual no debe obtener cargo alguno en la nueva Comision por haber pertenecido á la destituida.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 21 de Enero último, remitiendo para informe copia de una comunicacion de la Academia de Bellas artes de Cádiz en la que participa la existencia de varios cuadros que se hallan colocados en las Iglesias de los Conventos suprimidos de aquella Capital, los cuales deberian figurar en el Museo provincial. La Central acordó manifestar al Gobierno de S. M. que considerado este asunto artísticamente deben, en efecto, trasladarse a los museos provinciales los cuadros referidos, á no ser que se hallen colocados en templos destinados al culto ó en otros que aunque no lo estén, puedan sin embargo conservarse debidamente en ellos los obgetos que contienen.

Se leyó otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 21 de Enero último, trasladando una comunicacion de la Academia de Bellas artes de Valencia, para que esta Comision informe sobre las dudas que á aquella Corporacion ocurren acerca de las atribuciones y facultades que la competen. La Central acordó comisionar al Exmo. Sr. D.ⁿ [José Caveda](#) para que redactase ese informe, quedando autorizado (*desde luego*) el Exmo. Sr. Vicepresidente desde luego para dirigirlo [Fol. 47r.] al Gobierno de S. M.

Se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 24 de Enero último, devolviendo los recibos de los Gobernadores civiles de las provincias, reclamados por esta Comision en 16 de Diciembre anterior, y recordando al mismo tiempo la remision de las cuentas pedidas en 31 de Octubre último. La Central quedó enterada y acordó oficiar nuevamente á las Comisiones provinciales que aun no hubiesen remitido las respectivas cuentas, á fin de que lo verificasen inmediatamente.

Asímismo se dió cuenta de otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 25 de Enero último, por la cual S. M. se ha dignado resolver que con arreglo a la reserva de la Real orden de 27 de abril de 1852 se autorice á la Comision de monumentos de Badajoz para que de los fondos del presupuesto provincial lleve á efecto la reparacion del local donde se halla el Mosaico de Mérida, mandando asímismo que antes de dar principio á las obras que se haga presente al dueño de la casa que en compensacion de las mejoras que vá á recibir su finca, tiene que obligarse autenticamente y en debida forma á dejar abierto á la exposicion pública el referido local, con arreglo á las disposiciones que dictare la Comision de monumentos. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el E. S. Vicepresid.^{te}, se habia trasladado esta Real orden al Gobernador de Badajóz, como Presidente de aquella Comision provincial de monumentos.

[Fol. 47v.]

Se leyó una Real orden del Ministerio de Hacienda trasladada por el de Fomento á esta Central en 3 de Febrero último, para que informe sobre la necesidad de conservar el edificio monumental de la Casa Conventual de Almagro, perteneciente á la orden de Calatrava, ó si deberá entregarse

² Isidoro Celaya, pintor y escultor, primer conservador del Museo de Salamanca, vocal de la Comision de Monumentos y profesor en la Escuela de Bellas Artes de San Eloy.

al Clero en virtud de lo establecido en el último Concordato. La Central acordó manifestar al Gobierno de S. M. que con fecha 24 de Diciembre último se hizo presente la necesidad de conservar el edificio de que se trata, debiendo añadir ahora que si se halla establecido que deben conservarse por la Nación los monumentos artísticos como el de que se trata, ésta será una razón más en apoyo de la citada comunicación.

Dióse cuenta de otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 3 de Febrero último, por la cual S. M. se ha dignado resolver que desde luego y anualmente destine la Comisión central de monumentos la cantidad mayor que la sea posible con relación á sus fondos para lograr con ella paulatinamente salvar de su ruina el Monasterio del Parral, y en atención á lo que manifiesta en su informe D. Francisco Enriquez Ferrer, se dirija por la Central una atenta comunicación á los Duques de Frias, invitándoles á secundar los esfuerzos de la misma con la cantidad que estimen de su agrado y liberalidad, dirigiéndose dicho Sr. Ministro **[Fol. 48r.]** con la misma fecha al Reverendo Obispo de Segovia á fin de excitar su celo para restituir al culto á aquella Iglesia. Habiendo quedado satisfecho el primer extremo de esta Real orden con la remisión de cinco mil reales al Gobernador de Segovia para el objeto que en la misma se refiere, acordó la Central dirigir la comunicación de que se hace mérito á los Exmos. Sres. Duques de Frías, acompañando copia de dicha Real orden.

La Central quedó enterada de un oficio del Gobernador de esta provincia, fechada 2 de Enero último, en el que manifiesta que de acuerdo en su todo con esta Central ha acordado desestimar la reclamación sobre aprovechamiento de la piedra de sillaría del Convento de San Martín de Valdeiglesias³ para construir la nueva cárcel de partido, oficiando con la misma fecha al Arquitecto encargado de dicha obra para que forme y remita á esta Comisión con la posible brevedad el presupuesto de las obras más indispensables para la conservación del mencionado edificio.

Se leyó una comunicación de la Comisión de monumentos de la provincia de Soria, fechada 5 de Enero último, trasladando otra del Ayuntamiento de aquella Capital, en la que solicita el edificio que fué Iglesia de la orden de San Juan de Jerusalén para la construcción de un lavadero **[Fol. 48v.]** público de ropas, quedando á cargo de la Corporación el conservar los objetos que en aquel local están considerados como de mérito artístico; manifestando dicha Comisión provincial que si el Ayuntamiento se obliga á conservar intacta la fábrica y reconstruir los dos cercos que se hallan derruidos, se conseguirá evitar el deterioro que ha principiado, y por consiguiente opina que debe accederse á la expresada solicitud. La Central acordó contestar á la referida Comisión que siendo su principal objeto la conservación de los monumentos, siempre que el Ayuntamiento de aquella Ciudad se obligue á conservar intacta la fábrica, no hay inconveniente en que se realice su proyecto, vigilando en todo caso la Comisión de monumentos y remitiendo para mayor ilustración de esta Central un plano del estado actual del referido monumento, señalando en él con tinta de otro color las obras á que dé lugar la construcción del expresado lavadero.

Asimismo se leyó otra comunicación de la misma Comisión, fechada 5 de Enero último, en la que propone, en vista del estado completamente ruinoso del Monasterio de Espeja y de los robos nocturnos que en el mismo se verifican de puertas, rejas, balcones &c, se proceda á la venta de los escombros y con su producto se atienda á la **[Fol. 49r.]** reparación del Monasterio de Santa María de Huerta que la há menester. La Central acordó contestar á la expresada Comisión que le sería muy grata la reparación proyectada, contando con la seguridad de que en el Monasterio de Espeja no existen fragmentos ni objetos que deban conservarse por aquella Corporación, y de que toda medida es imposible para salvarle de su ruina.

La Central quedó enterada de un oficio de la misma Comisión y de igual fecha que el anterior, remitiendo la lista de los individuos que la componen.

³ “Valde-Iglesias”, en el texto

Se dió cuenta de un oficio del Gobernador de Segovia, fechado 5 de Enero último, en que remite la propuesta de los individuos que deben componer la Comisión de monumentos de aquella provincia en reemplazo de la destituida por Real orden de 31 de Julio último. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el E. S. Vicepresid.^{te} se había elevado al Gobierno con fecha 31 de Enero último la referida propuesta.

Leyóse una comunicación de la Comisión de monumentos de Palencia, fechada 9 de Enero último, remitida por el Ministerio de Fomento á la que acompaña aquella Corporación varios diseños de la Capilla bizantina de San Juan Bautista de aquella Ciudad y un presupuesto de las obras mas indispensables para la reparación de la misma importante doce mil reales. La Central acordó **[Fol. 49v.]** en vista del mérito singular del expresado monumento, remitir para su restauración la cantidad que hubiese existente en poder de la misma, que era la de diez mil setenta y dos reales.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobernador Vizcaya, fechada 3 de Febrero próximo pasado en constestación á la de esta Central de 18 de Enero último en que se el recordaba el cumplimiento de la Real orden de 31 de Julio último, manifestando que no ha tenido conocimiento hasta ahora de la expresada Real orden, sin duda por algún extravío de papeles, por lo cual ruega con la misma fecha al Exmo. Sr. Ministro de Fomento se la reproduzca para su puntual cumplimiento. El infrascrito Secretario manifestó que de acuerdo con el E. S. Vicepresid.^{te} se reprodujo á dicho Gobernador la Real orden citada con fecha 13 de Febrero próximo pasado.

Asímimo se dió cuenta de una comunicación del Gobernador de Tarragona, fechada 14 de Febrero último, en la que manifiesta que eran efectivamente doce cuadros los que existían procedentes del Monasterio de Santas Cruces; pero que el vocal de aquella Comisión Don Francisco Albiñana, al encargarse de ellos, había desechado dos por parecerle que no eran de mérito alguno y hallarse muy deteriorados; sin embargo, se encuentran ya colocados **[Fol. 50r.]** en el Museo provincial con los otras diez de la misma procedencia. La Central acordó oficiar á dicho Sr. Gobernador haciéndole presente la necesidad de inspeccionar con toda detención el retablo en que dichos cuadros se hallaban colocados para deducir por el número de huecos si eran doce ó trece las pinturas, manifestando al propio tiempo si podrá repararse facilmente el local donde se halla dicho retablo para en caso afirmativo volver á colocar las pinturas en el sitio en que se hallaban.

La Central quedó enterada de un oficio de la Comisión de Monumentos de Toledo, fechado 15 de Febrero último, acusando el recibo de la cantidad de cuatro mil reales remitidos en 13 del mismo para la prosecución de las obras de Santa María la Blanca y San Juan de los Reyes.

Quedó igualmente enterada de varios oficios en que las Comisiones de Avila, Badajoz, Barcelona, y Guipuzcoa contestan á la circular de 14 de Febrero último, manifestando no existir en sus archivos documento alguno de lo que se menciona en la misma.

También se acordó pedir al Gobierno alguna cantidad correspond.^{te} á la consignación del presente año, en vista de que percibiéndolas siempre con atraso no pueden corresponder las fechas de las cuentas á lo prevenido con respecto á las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta

V.^t Srio.

[Fol. 50v.]

Sesión del día 2 de Mayo de 1854

Sres.

E. S. Vicep.^{te}
Caveda.
Madrazo.
Enriquez.
El Srio. que suscribe.

Leida el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Se leyó una Real orden, fechada 28 de Febrero ultimo, por la cual se pide una nota de los individuos que formaban la Comision destituida de la provincia de Segovia. El infrascrito Srio. manifestó que con fecha 27 de Marzo último se habia pedido al Gobernador de aquella provincia la nota referida para elevarla al Gobierno de S. M.

Se dió cuenta de otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 28 de Febrero último, aprobando la propuesta hecha en favor de D. Pedro Micó en reemplazo de D. Isidoro Celaya, para el cargo de vocal de la Comision de Monumentos de la provincia de Salamanca, con lo cual queda reorganizada definitivamente dicha Corporacion. El Secretario que suscribe manifestó que de acuerdo con el Exmo. Sr. Vicepresidente se habia trasladado esta Real orden al Gobernador de la prov.^a de Salamanca con fecha 18 de Marzo ultimo.

Se leyó otra Real orden del mismo Ministerio, fechada 15 de Marzo ultimo, por la cual S. M. se ha servido nombrar vocal de esta Comision a D. José Galofre. La Central acordó suspender este asunto hasta que tuvieran lugar las observaciones que se propone hacer al Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Igualmente quedó enterada de otra Real orden, comunicada por el Ministerio de **[Fol. 51r.]** Gracia y Justicia al de Fomento con fecha 6 de Marzo ultimo, por la cual S. M. se ha servido disponer que por aquel Ministerio se pongan á disposición de la Academia de la Historia con cargo al capítulo de imprevistos generales de instruccion pública los fondos que la misma calcula necesarios para dar impulso á las excavaciones hechas en el pueblo de Garras⁴, prov.^a de Soria, como igualmente que se facilite al digno Comisionado de dicha Corporacion D. Salustiano Olózaga los ausilios que pueda necesitar para su viage de inspeccion á los sitios en que aquellas han de practicarse, reclamando al efecto la cooperacion de los Ministerios de la Gobernacion y de Fomento.

Se leyó otra Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 29 de Marzo último, remitiendo para informe una comunicacion de la Academia de Bellas artes de Valladolid, á la que acompaña una instancia de la Congregacion de Nuestra Señora del Amor hermoso, establecida en dicha Ciudad, en solicitud de que se la conceda una imagen de la Concepcion que existe en aquel Museo provincial. La Central acordó hacer presente al Gobierno que por regla general opinaba que no debia extraerse nignun objeto de los existentes en los Museos provinciales hasta que clasificados detenida y completamente, pueda saberse á punto fijo su número y el mérito de cada uno de ellos, porque de lo contrario se correria el riesgo de un extravío que á toda costa debe impedir esta Comision central.

Se leyó y quedó enterada la Central de una Real orden del Ministerio de Fomento, fechada 20 de Abril último, trasladando la que con igual fecha se dirige al Gobernador de la prov.^a de Salamanca, nombrando para el cargo de vocal de aquella Comision de Monumentos a D. Mariano Alegría.

Asímismo quedó enterada de un oficio de la **[Fol. 51v.]** Comision de Monumentos de Tarragona, fechado 25 de Abril último, remitiendo las cuentas de la inversion de nueve mil reales librados para la reparacion del Monasterio de Poblet.

⁴ Quizá se refiere a Garray

Quedó igualmente enterada la Central de un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 6 de Marzo último, remitiendo las cuentas reformadas que se devolvieron con este objeto á la Junta Inspectora del Monasterio de Veruela, acompañadas de una comunicación de la misma.

Tambien quedó enterada la Central de un oficio del Gobernador de Segovia, fechado 16 de Marzo último, acusando el recibo de la cantidad de cinco mil reales librados en 13 del mismo para la reparación del Monasterio del Parral.

Quedó asimismo enterada la Central de un oficio del Gobernador de Zaragoza, fechado 21 de Marzo último, acusando el recibo de la cantidad de seis mil reales remitidos para la reparación de la Portada de la Iglesia de S.^{ta} Engracia de aquella Ciudad.

Igualm.^{te} quedó enterada la Central de una comunicacion de D. Antonio Serret encargado de las obras de reparación del Monasterio de Poblet, manifestando que con fecha 22 de Diciembre último, remitió á la Comision de Monumentos de Tarragona las cuentas que se reclaman.

Se dió cuenta de un oficio de la Comision de monumentos de Badajóz, fechado 4 de Abril último, solicitando la devolucion del plano de las obras que se han de ejecutar para la reparación del local donde existe el Mosaico de la Ciudad de Mérida. La Centrál acordó contestar que sería muy conveniente se encargase su formación á un Arquitecto que lo verificara con más perfeccion que la que tenia el de que se trata, ejecutado por un Maestro de obras.

Se dió cuenta de un oficio de la misma Corporacion y de igual fecha que el anterior, solicitando la [Fol. 52r.] influencia de esta Central á fin de que pueda llevarse á cabo la ereccion de un monumento á la memoria de Hernán Cortés, en la Villa de Medellín, patria del mismo. La Central acordó contestar que con fecha 31 de Diciembre último se habia manifestado que la aprobacion de esta clase de proyectos correspondia á la Academia de S. Fernando, á la cual podia dirigirse aquella Comision.

Se leyó un oficio del Gobernador de Segovia, fechado 5 de Abril último, remitiendo la lista de los individuos que formaban la Comision destituida de aquella provincia. La Central acordó elevar la lista mencionada al Gobierno de S. M.

Se dió cuenta de un oficio de la Comision de monumentos de Tarragona, fechado 4 de Abril último, al que acompaña una comunicación original de aquella Alcaldía Corregimiento en solicitud de que se permita á esta última trasladar los restos que existen en el Monasterio de Poblet de los destruidos panteones que fueron del Rey D. Jaime 1.^o de Aragon y su familia, con el objeto de utilizarlos en la construccion de los monumentos en que deben depositarse aquellas Reales cenizas, según el derecho que la Ciudad de Tarragona tiene á conservarlas. La Central acordó pasar un oficio al Sr. D. Valentin Carderera remitiéndole el expediente para que se sirva informar lo que se le ofrezca y parezca, pues habiendo visitado detenidamente aquellos monumentos, podrá resolverse en virtud de su informe con mayor acierto.

La Centrál quedó enterada de varias comunicaciones de las Comisiones provinciales de Alicante, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Jaen, Logroño, Lugo, Pamplona y Pontevedra en contestacion á la circular de 14 de Febrero último, manifestado no existir en sus archivos documento alguno de los que se mencionan en la Real orden de 17 de Junio último.

Finalmente, se acordó, en virtud de la viciosa organizacion de esta Centrál, de la escasez de sus atribuciones y falta de intervencion sobre las Comisiones provinciales, así como de la falta de recursos para [Fol. 52v.] atender á un sinnúmero de monumentos que están amenazados de una proxima ruina, que una Comision compuesta de los Sres. Vicepresid.^{te}, Caveda y el Secretario que suscribe se avistasen con el Sr. Ministro de Fomento y le hiciesen presentes estos males para su pronto y eficaz remedio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de que certifico.

Veragua

Antonio de Zabaleta

V.º Srio.